

ACUERDO No. 046 DE 1993

30.11.1993

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL LICEO CONCEJO DE SABANETA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA

En uso de sus atribuciones en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y 92 del Código de Régimen Municipal

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza a la Alcaldesa Municipal de Sabaneta para contratar la construcción de las obras físicas del Liceo Concejo de Sabaneta hasta por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTAIDOS MIL PESOS (\$ 482'582.000.00).

Dotación \$ 126'072.000.00

Para reajuste \$ 38'933.000.00

Imprevisto \$ 48'258.000.00

Para un total de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. (695'848.000.00)

ARTICULO SEGUNDO: Estas facultades rigen hasta el Treinta y Uno de Diciembre de Mil Novencientos Noventa y Cuatro (1.994)

ARTICULO TERCERO: Autorizese a la Alcaldesa Municipal para efectuar los convenios, pactos, condiciones financieras, plazos, tasas de interés, garantías, formas de pago y demás condiciones contractuales, así como los traslados presupuestales que se requieran y además operaciones necesarias para un efectivo funcionamiento.



CONCEJO

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en el Salón del Honorable Concejo de Sabaneta a los Treinta (30) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

[Signature]

JUAN DAVID CASTAÑO ARANGO
Presidente

[Signature]

LUIS EMILIO RAIBOZA VILLA
Secretario General



ALCALDIA MUNICIPAL Sabaneta, el 3 de Oct. 1993
PUBLIQUESE Y RECUTASE.
En doble ejemplar remítase a la Gobernación el Departamento para su revisión.
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA

CERTIFICA

Que el presente acuerdo sufrió tres (3) debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.

[Signature]

LUIS EMILIO RAIBOZA VILLA
Secretario General



[Signature]

JUAN DAVID CASTAÑO ARANGO
Presidente

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo es de carácter de publicación.

Se da en el Salón del Honorable Concejo de Sabaneta a las Treinta (30) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Recibido hoy 1 OCT. 1993 de 19

a despacho del señor Alcalde

[Handwritten signature]
SECRETARIA
ALCALDIA
SABANETA

ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, — de 3 OCT. 1993 de 19. —

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

[Handwritten signature]
ALCALDE
SABANETA

El Secretario,

[Handwritten signature]
SECRETARIA
ALCALDIA
SABANETA

CERTIFICA

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, — de 8 OCT. 1993 de 19 —

[Handwritten signature]
SECRETARIA
ALCALDIA
SABANETA